RESOLUCION Nº 800/107/2018.

Cerrillos, 09 de Julio del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 27.06.2018 Ingreso D.O.M. N°562/18, presentada por el Sr. PABLO HERNANDEZ PEÑA, Rut. en la cual solicita autorización para realizar una exhibición de animales exóticos en el periodo del 12.07.2018 al 12.08.2018 el evento denominado "**PLANETA SALVAJE**" en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la autorización para uso del inmueble suscrito con fecha 01.06.2018 por el propietario Plaza Oeste S.A., Rut. representada legalmente por doña Paulina Etcheverry Álvarez, Rut.

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza Nº 79266-7 de Seguros BCI cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 11.07.2016 hasta las 12:00 horas del día 13.08.2018.

4. Que, el evento contará con STAND para la exhibición de reptiles, aves, mamíferos; y anfibios.

5. Que, el evento contará con 01 generador eléctrico 3.8KW marca Toyaki, según factura N°1306.

6. Que, cuenta con Resolución Exenta Nº 913 de fecha 05.05.2017 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Región Metropolitana del Ministerio de Agricultura en el cual se inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre al Sr. Pablo Hernández Peña, Rut.

RESOLUCION Nº 800/107/2018.

7. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del citado centro comercial, y que los residuos sólidos domiciliarios serán retirados por Mall Plaza Oeste.

8. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

9. Cuenta con plan de emergencia :
   - Exp. Prevención de Riesgo: dona Carolina Rojas Orellana
   - Encargado del evento ante cualquier emergencia don: Pablo Hernández Peña (+569 699189177), planetasalvaje@outlook.com

10. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"PLANETA SALVAJE" en el periodo del 12.07.2018 al 12.08.2018** que se desarrollará en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-107-2018_Evento Planeta Salvaje en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización PLANETA SAÑLVAJE (Res. 800-107-2018)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales